

SAB-SEM MIENTE

En el día de ayer tuvo lugar Mesa General de Negociación de Empleadas/os Públicas/os en la que se vieron parte de las bases específicas de estabilización. Entre las mismas se trató la **base de estabilización de la categoría de educador/a** en el Ayuntamiento de Sevilla. **Por parte de la Sección Sindical de las CC00** a través de la persona que actuaba como asesor y que forma parte de nuestra ejecutiva y que además pertenece a la mencionada categoría **se defendió que en la titulación deje de aparecer Diplomatura o Grado en Educación Social o Equivalente y se sustituya por “titulación universitaria específica en educación social, y/o condición de habilitado profesionalmente por los Colegios Profesionales de Educadores Sociales junto a otra titulación universitaria”**

Esta solicitud no es la primera vez que se realiza por parte de nuestra Sección ya que creemos que es ajustada a Derecho y permite que quienes ejerciendo como habilitadas/os sin la titulación universitaria específica de Educador/a Social, pueda seguir trabajando sin problemas.

Por parte de Recursos Humanos se comprometieron a analizar esta fórmula y a introducirla en las bases si no existía impedimento técnico para ello.

En cualquier caso **una representante de la coalición SAB-SEM presente en Mesa de Negociación ha remitido un mensaje de audio a un grupo de WhatsApp de compañeras/os interinas/os en el que señala que desde CC00 se ha mantenido justo lo contrario que acabamos de señalar en esta nota.** De manera exacta señala al compañero e indica que ha defendido que las personas habilitadas como educadoras/es no puedan concurrir al proceso de estabilización. **ESTO ES MANIFIESTAMENTE FALSO Y ASÍ SE PODRÁ COMPROBAR TANTO EN EL AUDIO DE LA PROPIA MESA COMO EN EL ACTA DE LA MISMA. Así lo pueden corroborar las/os asistentes a la Mesa que pudieron oír y ENTENDER al compañero de CC00.**

Por parte de las **CC00** en el Ayuntamiento de Sevilla entendemos que estas afirmaciones cuando se realizan por personas que han acudido a Mesa en nombre de una Sección Sindical son responsabilidad de la Sección Sindical a la que han representado.

Toda vez que a esta representante se le ha pedido que RECTIFIQUE siendo la misma incapaz de hacerlo de forma correcta, pues no ha dicho que se ha equivocado ella, sino que desde **CC00** hemos señalado que no se ha dicho tal cosa y estamos dispuestos a apoyar que quienes tengan el título de habilitadas/os puedan también acceder a la estabilización (cosa que no es que **CC00** apoye, sino que viene defendiendo desde el principio y con mejores argumentos que la coalición SAB-SEM), **desde esta Sección estamos valorando la adopción de las medidas legales oportunas PUESTO QUE ADEMÁS NO ES LA PRIMERA VEZ que nos encontramos ante una situación tan lamentable.**

Dicho lo anterior, a esta la Sección Sindical de las **CC00** en el Ayuntamiento de Sevilla **no le preocupa tanto su propia reputación, como el enorme daño que estas mentiras causan en las personas afectadas que creen que desde RRHH se ha cerrado una puerta cuando se manifestó la intención de estudiar la cuestión y pueden creer que no tienen apoyo de una Sección fuerte, como es la nuestra, que no necesita mentir a nadie para obtener apoyos. No todo vale como estrategia electoral o al menos así lo vemos desde CC00.**

Por lo demás INVITAMOS A LAS PERSONAS AFECTADAS A SOLICITAR LAS ACTAS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN TAL Y COMO VENIMOS PIDIENDO CADA VEZ QUE SE DICEN COSAS QUE NO SON CIERTAS SOBRE NUESTRA SECCIÓN SINDICAL.